PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Vélez, Octubre de 2025

Señor
PATRICIO SUAREZ HURTADO
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.7301505**
Profesional G06
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes octubre del año 2025

Referencia: No CO1.PCCNTR.7301505 del año 2025

KAREN DAYAN PINZÓN LEÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.760.000 de Vélez, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión Agroempresarial del oriente, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma DE SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($69.834.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.854.000.), b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor DE SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($6.180.000) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2025.

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y convencionales para cada una de las etapas contractuales o convencionales (precontractual, contractual y postcontractual) en las plataformas de contratación pública designadas para ello.	En este periodo de tiempo contractual se adelantaron procesos de contratación de Bienes y Servicios, se adelantó la publicación y aprobación de estos en la plataforma SECOP II y TVEC, bajo la modalidad de contratación: Mínima Cuantía, SASI, Contratación Directa, Orden de Compra.	Pantallazos de la plataforma transaccional SECOP II y TVEC
2	Realizar las evaluaciones jurídicas de las ofertas enviadas por los diferentes proponentes, respecto a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes, cumplimiento al manual de contratación del SENA y la normatividad vigente.	En este periodo de tiempo contractual se realizó la evaluación jurídica de las ofertas presentadas por los proponentes en los procesos de mínima cuantía y evento de cotización de la TVEC	Pantallazos de documentos de evaluación jurídica de las ofertas y huella de correo.
3	Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición y los diferentes trámites allegados en materia de Gestión Contractual.	En este periodo de tiempo contractual se emitieron conceptos jurídicos CGAO-SENA.	Pantallazos de documentos proyectados y SECOP II
4	Realizar las audiencias producto de los procesos de contratación asignados y proyectar las actas correspondientes por cada audiencia.	Este mes no se requirió el cumplimiento de esta	N/A
5	Realizar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación y convenios que le sean asignados.	En este periodo de tiempo contractual se proyectaron documentos requeridos para el proceso contractual de contratación	Pantallazos de documentos proyectados, revisado (estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, proyecto de pliegos…)
6	Realizar el trámite de aprobación de las garantías de cumplimiento que se desprendan de los contratos y convenios celebrados por el SENA	En este periodo de tiempo contractual se aprobaron garantías de contratos de prestación de servicios y bienes y servicios.	Pantallazos de revisión en la plataforma transaccional SECOP II

7	Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones contractuales y convencionales solicitadas por los supervisores de los contratos, convenios u ordenador del gasto a la Coordinación Administrativa del Centro	En este periodo se realizó prorroga, suspensión de los contratos de Bienes y servicios personales.	Pantallazos de la plataforma transaccional y de la huella de correo
8	Elaborar las respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control, así mismo asistir en la proyección de respuestas a requerimientos internos o externos de manera que coadyuve al eficiente desarrollo de los procesos contractuales y convencionales.	En este periodo de tiempo no se realizó esta obligación contractual.	N/A
9	Realizar los trámites de liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados.	En este periodo de tiempo contractual no se realizó esta actividad	N/A
10	Realizar los informes requeridos por la supervisión para la atención de solicitudes de entes de control, comunidad SENA, entre otros.	En este periodo de tiempo no se realizó esta obligación contractual.	N/A
11	Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.	En este periodo de tiempo contractual se descargaron y utilizaron formatos de la plataforma compromISO	Pantallazo de Formato de documentos en formatos de la plataforma compromISO
12	Tramitar y gestionar la completitud de los expedientes contractuales, convencionales y el cierre de estos en el SECOP I, SECOP II y TVEC.	En este periodo de tiempo contractual no se realizó esta actividad	N/A
13	Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual y convencional tanto internos como externos.	En este periodo de tiempo se realizó una jornada de socialización y acompañamiento al comité de contratación y estructuración del CGAO.	Fotos
14	Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación y convenios, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas	En este periodo de tiempo no se realizó esta obligación contractual.	N/A

15	Apoyar de manera transversal el Proceso de Gestión Contractual de los centros de formación de su regional, conforme a lo solicitado por su supervisión. (**Únicamente para abogados de Despachos Regionales)**	En este periodo de tiempo se dio asesoría jurídica al abogado del Centro Agroturístico de San gil, sobre el manejo de los AMP y la TVEC	Pantallazos de reunión virtual.
16	Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros, y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con el objeto contractual	En este periodo de tiempo contractual se realizó esta actividad de mano con el padrino de la Regional, sobre el manual de supervisión e interventoría	Pantallazos de la reunión virtual.
17	Entregar al supervisor del contrato el archivo producido a propósito de la ejecución del contrato, debidamente organizado al finalizar el plazo del contrato.	En este periodo de tiempo contractual no se realizó esta actividad ya que la misma se debe cumplir al finalizar el plazo contrato.	N/A
18	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato.	Apoyo en la revisión de Resoluciones emitidas por Bienestar al aprendiz	Correos electrónicos

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la y los certificados de afiliación a salud pensión periodo enero 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en diecinueve (19) folios

Cordialmente,

Karen Dayan Pinzón León
Contratista
C.C. número 1.101.760.000 de Vélez

Recibí a satisfacción:

Patricio Suarez Hurtado
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.7301505 de 2025 Profesional G06

EVIDENCIAS

Realizar los procesos contractuales en sus diferentes modalidades de selección y convencionales para cada una de las etapas contractuales o convencionales (precontractual, contractual y postcontractual) en las plataformas de contratación pública designadas para ello.

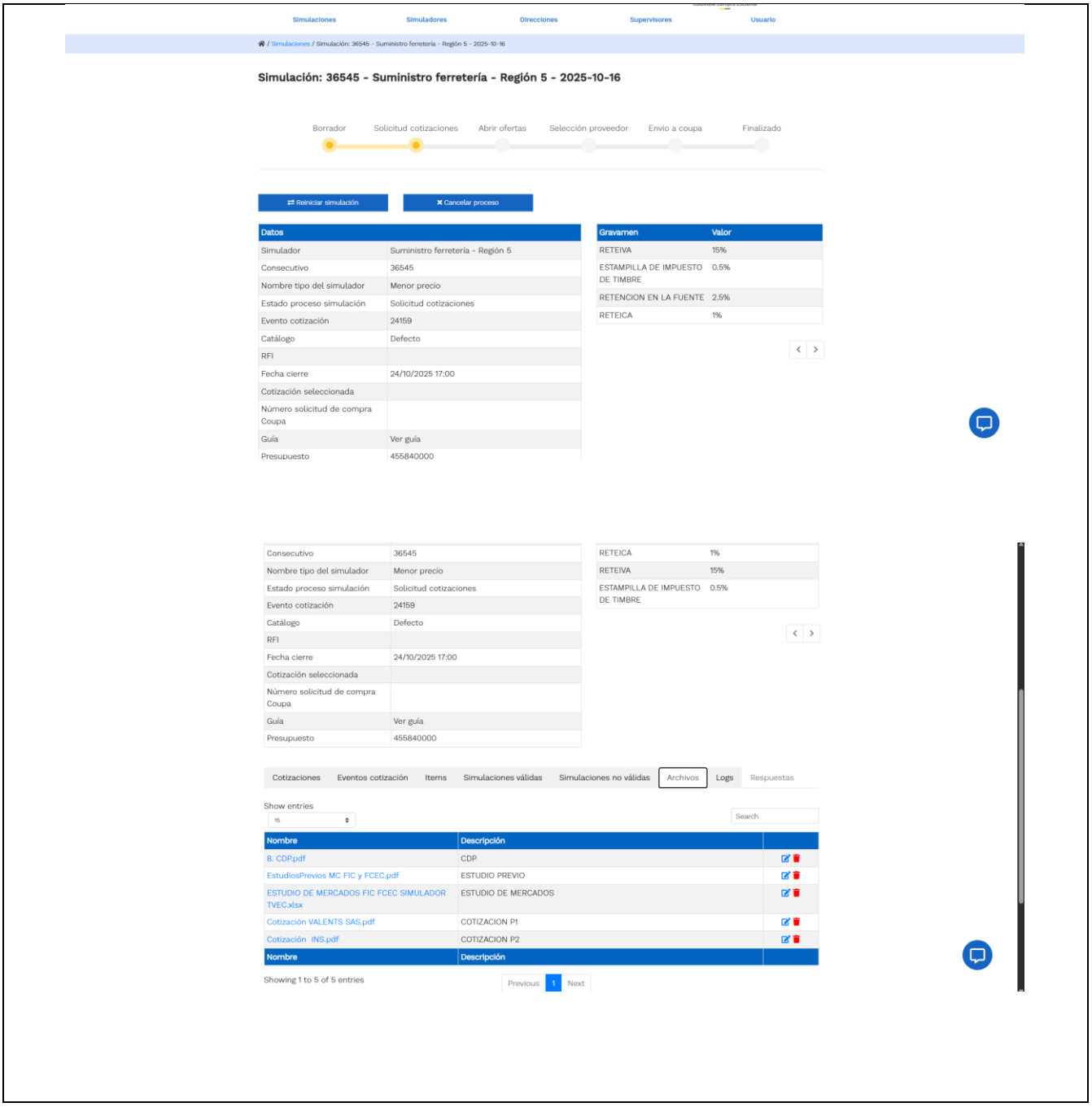
Simulaciones
Simuladores
Direcciones
Supervisores
Usuario
Simulación: 36545 - Suministro ferretería - Región 5 - 2025-10-16
Borrador
Solicitud cotizaciones
Abrir ofertas
Selección proveedor
Envío a coupa
Finalizado
Reiniciar simulación
Cancelar proceso
Datos
Simulador
Suministro ferretería - Región 5
Consecutivo
36545
Nombre tipo del simulador
Menor precio
Estado proceso simulación
Solicitud cotizaciones
Evento cotización
24159
Catálogo
Defecto
RFI
Fecha cierre
24/10/2025 17:00
Cotización seleccionada
Número solicitud de compra Coupa
Guía
Ver guía
Presupuesto
455840000
Gravamen
Valor
RETEIVA
15%
ESTAMPILLA DE IMPUESTO DE TIMBRE
0.5%
RETENCION EN LA FUENTE
2.5%
RETEICA
1%
Cotizaciones
Eventos cotización
Items
Simulaciones válidas
Simulaciones no válidas
Archivos
Logs
Respuestas
Show entries
Search
Nombre
Descripción
8. CDP.pdf
CDP
EstudiosPrevios MC FIC y FCEC.pdf
ESTUDIO PREVIO
ESTUDIO DE MERCADOS FIC FCEC SIMULADOR TVEC.xlsx
ESTUDIO DE MERCADOS
Cotización VALENTS SAS.pdf
COTIZACION P1
Cotización INS.pdf
COTIZACION P2
Showing 1 to 5 of 5 entries
Previous
1
Next

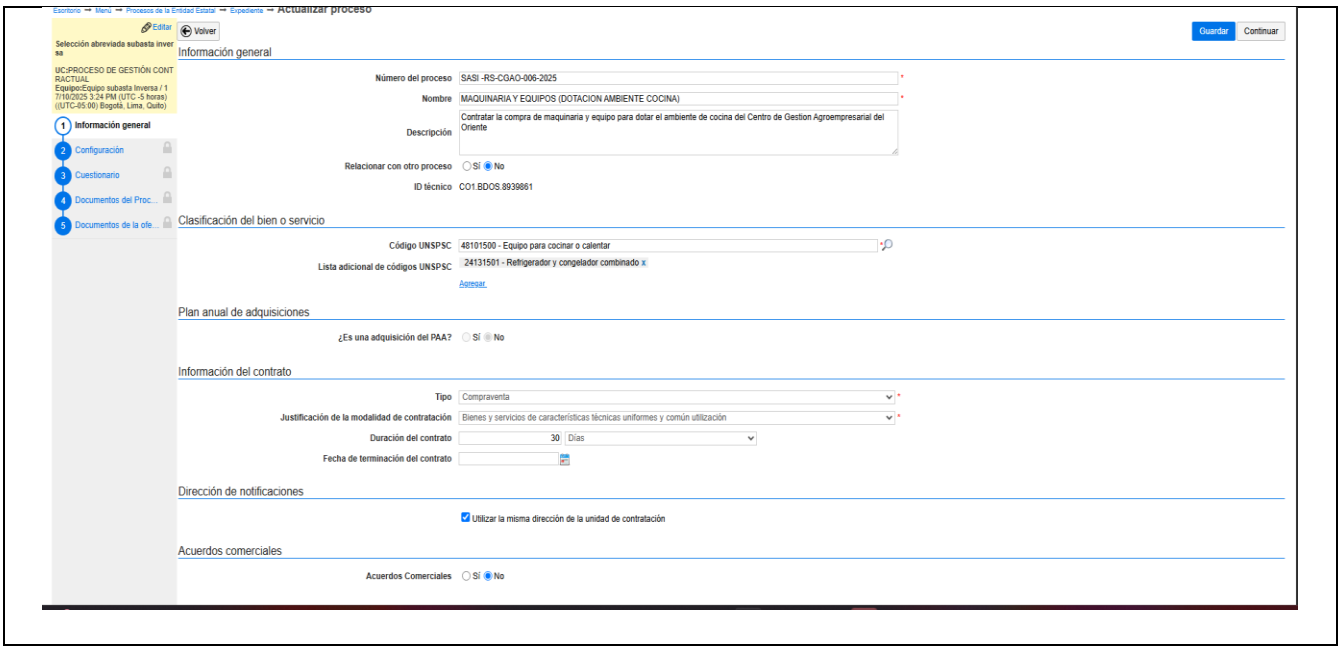
Escritorio ➡ Menú ➡ Procesos de la Entidad Estatal ➡ Expediente ➡ Actualizar proceso
Editar
Volver
Guardar
Continuar
Selección abreviada subasta inversa
UIC:PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Equipo:Equipo subasta Inversa / 1 7/10/2025 3:24 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
1 Información general
2 Configuración
3 Cuestionario
4 Documentos del Proc...
5 Documentos de la ofe...
Información general
Número del proceso
SASI -RS-CGAO-006-2025
Nombre
MAQUINARIA Y EQUIPOS (DOTACION AMBIENTE COCINA)
Descripción
Contratar la compra de maquinaria y equipo para dotar el ambiente de cocina del Centro de Gestion Agroempresarial del Oriente
Relacionar con otro proceso
Sí No
ID técnico
CO1.BDOS.8939861
Clasificación del bien o servicio
Código UNSPSC
48101500 - Equipo para cocinar o calentar
Lista adicional de códigos UNSPSC
24131501 - Refrigerador y congelador combinado x
Agregar
Plan anual de adquisiciones
¿Es una adquisición del PAA?
Sí No
Información del contrato
Tipo
Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación
Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato
30
Días
Fecha de terminación del contrato
Dirección de notificaciones
Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación
Acuerdos comerciales
Acuerdos Comerciales
Sí No

Realizar las evaluaciones jurídicas de las ofertas enviadas por los diferentes proponentes, respecto a la revisión de los requisitos jurídicos habilitantes, cumplimiento al manual de contratación del SENA y la normatividad vigente.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-RS-CGAO-035-2025**	V.02

OBJETO	Contratar el suministro de EPP y equipos para TSA y EPP para las acciones de formación continua especial campesina

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	NO CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

KAREN DAYAN PINZÓN LEÓN
Abogada, Contratista

Asistir jurídicamente para la elaboración y revisión de conceptos, informes, respuestas a derechos de petición y los diferentes trámites allegados en materia de Gestión Contractual

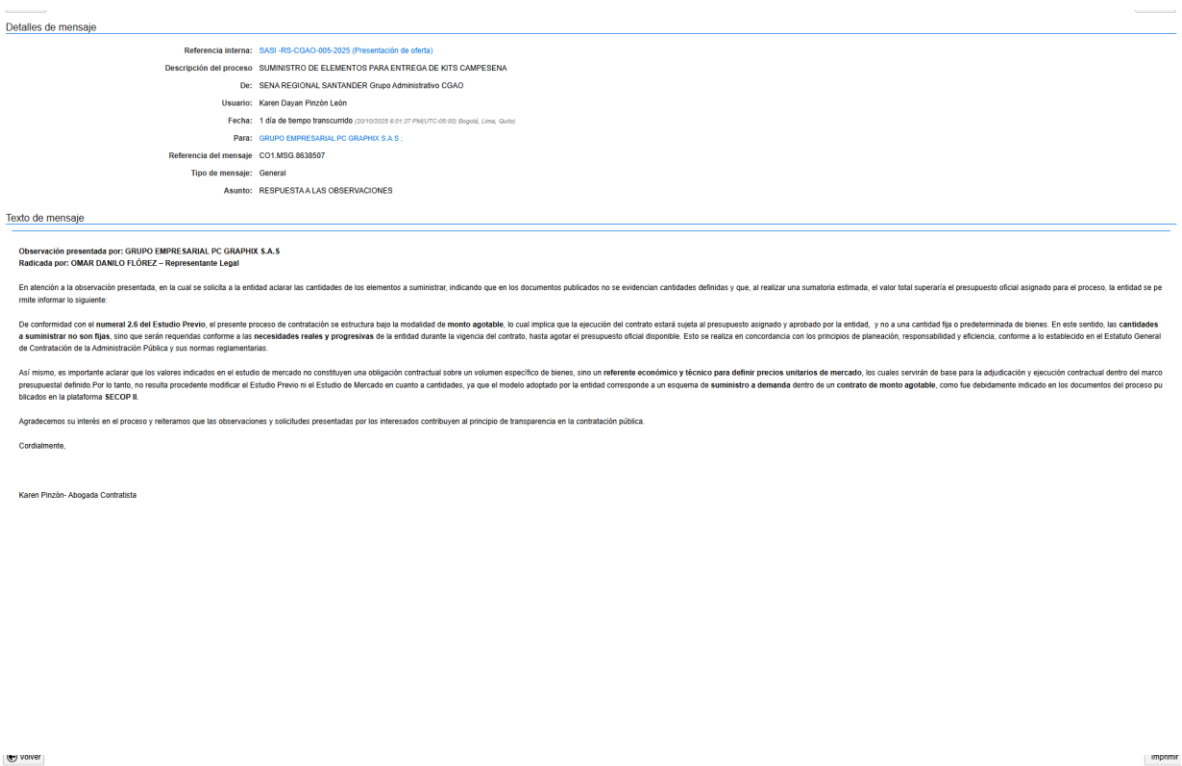

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI -RS-CGAO-005-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ENTREGA DE KITS CAMPESENA
De: SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
Usuario: Karen Dayan Pinzón León
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/10/2025 6:01:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S ;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8638507
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Texto de mensaje

Observación presentada por: GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S
Radicada por: OMAR DANILO FLÓREZ – Representante Legal

En atención a la observación presentada, en la cual se solicita a la entidad aclarar las cantidades de los elementos a suministrar, indicando que en los documentos publicados no se evidencian cantidades definidas y que, al realizar una sumatoria estimada, el valor total superaría el presupuesto oficial asignado para el proceso, la entidad se pe rmite informar lo siguiente:

De conformidad con el **numeral 2.6 del Estudio Previo**, el presente proceso de contratación se estructura bajo la modalidad de **monto agotable**, lo cual implica que la ejecución del contrato estará sujeta al presupuesto asignado y aprobado por la entidad, y no a una cantidad fija o predeterminada de bienes. En este sentido, las **cantidades a suministrar no son fijas**, sino que serán requeridas conforme a las **necesidades reales y progresivas** de la entidad durante la vigencia del contrato, hasta agotar el presupuesto oficial disponible. Esto se realiza en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias.

Así mismo, es importante aclarar que los valores indicados en el estudio de mercado no constituyen una obligación contractual sobre un volumen específico de bienes, sino un **referente económico y técnico para definir precios unitarios de mercado**, los cuales servirán de base para la adjudicación y ejecución contractual dentro del marco presupuestal definido.Por lo tanto, no resulta procedente modificar el Estudio Previo ni el Estudio de Mercado en cuanto a cantidades, ya que el modelo adoptado por la entidad corresponde a un esquema de **suministro a demanda** dentro de un **contrato de monto agotable**, como fue debidamente indicado en los documentos del proceso pu blicados en la plataforma **SECOP II**.

Agradecemos su interés en el proceso y reiteramos que las observaciones y solicitudes presentadas por los interesados contribuyen al principio de transparencia en la contratación pública.

Cordialmente,

Karen Pinzón- Abogada Contratista

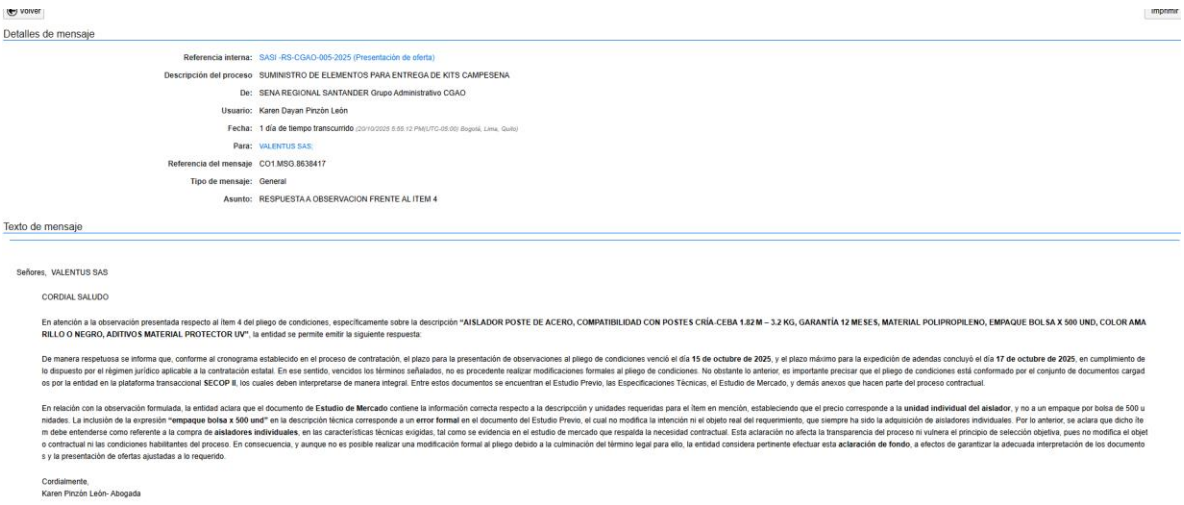

volver

imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI -RS-CGAO-005-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ENTREGA DE KITS CAMPESENA
De: SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
Usuario: Karen Dayan Pinzón León
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(20/10/2025 5:55:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: VALENTUS SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8638417
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA A OBSERVACION FRENTE AL ITEM 4

Texto de mensaje

Señores, VALENTUS SAS

CORDIAL SALUDO

En atención a la observación presentada respecto al ítem 4 del pliego de condiciones, específicamente sobre la descripción **"AISLADOR POSTE DE ACERO, COMPATIBILIDAD CON POSTES CRÍA-CEBA 1.82 M – 3.2 KG, GARANTÍA 12 MESES, MATERIAL POLIPROPILENO, EMPAQUE BOLSA X 500 UND, COLOR AMA RILLO O NEGRO, ADITIVOS MATERIAL PROTECTOR UV"**, la entidad se permite emitir la siguiente respuesta:

De manera respetuosa se informa que, conforme al cronograma establecido en el proceso de contratación, el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones venció el día **15 de octubre de 2025**, y el plazo máximo para la expedición de adendas concluyó el día **17 de octubre de 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto por el régimen jurídico aplicable a la contratación estatal. En ese sentido, vencidos los términos señalados, no es procedente realizar modificaciones formales al pliego de condiciones. No obstante lo anterior, es importante precisar que el pliego de condiciones está conformado por el conjunto de documentos cargad os por la entidad en la plataforma transaccional **SECOP II**, los cuales deben interpretarse de manera integral. Entre estos documentos se encuentran el Estudio Previo, las Especificaciones Técnicas, el Estudio de Mercado, y demás anexos que hacen parte del proceso contractual.

En relación con la observación formulada, la entidad aclara que el documento de **Estudio de Mercado** contiene la información correcta respecto a la descripción y unidades requeridas para el ítem en mención, estableciendo que el precio corresponde a la **unidad individual del aislador**, y no a un empaque por bolsa de 500 u nidades. La inclusión de la expresión **"empaque bolsa x 500 und"** en la descripción técnica corresponde a un **error formal** en el documento del Estudio Previo, el cual no modifica la intención ni el objeto real del requerimiento, que siempre ha sido la adquisición de aisladores individuales. Por lo anterior, se aclara que dicho ítе m debe entenderse como referente a la compra de **aisladores individuales**, en las características técnicas exigidas, tal como se evidencia en el estudio de mercado que respalda la necesidad contractual. Esta aclaración no afecta la transparencia del proceso ni vulnera el principio de selección objetiva, pues no modifica el objet o contractual ni las condiciones habilitantes del proceso. En consecuencia, y aunque no es posible realizar una modificación formal al pliego debido a la culminación del término legal para ello, la entidad considera pertinente efectuar esta **aclaración de fondo**, a efectos de garantizar la adecuada interpretación de los documento s y la presentación de ofertas ajustadas a lo requerido.

Cordialmente,
Karen Pinzón León- Abogada

68-9546-101

Vélez Santander

Respuesta a Observaciones – Proceso SASI-RS-CGAO-004-2025

Objeto del Contrato: Compra de mobiliario para dotar los laboratorios, ambientes de formación y área administrativa.
Observante: MANUFACTURAS EL LÍDER S.A.S.
Representante Legal: Santiago Uribe Ramírez

En atención a las observaciones presentadas por la empresa Manufacturas El Líder S.A.S., nos permitimos emitir la siguiente respuesta, en el marco de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación Pública y en concordancia con los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad que rigen la actuación administrativa:

1. Respecto a la solicitud de publicar los documentos editables que conforman la oferta, la entidad informa que, en atención al desarrollo del proceso contractual a través de la Plataforma Transaccional SECOP II, los documentos pertinentes serán publicados en el sistema conjuntamente con la publicación del pliego de condiciones definitivo, garantizando con ello el acceso oportuno y completo a la información por parte de los interesados, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y al cronograma del proceso.

2. En cuanto a la petición de ampliar la información contenida en la Ficha Técnica del proceso con material gráfico, modelos 3D o planos detallados, se informa que la entidad ya ha publicado en el Compendio del Pliego de Condiciones, incluyendo el estudio previo y los documentos anexos, las especificaciones técnicas suficientes y necesarias, las cuales fueron elaboradas desde el área técnica competente para permitir a los oferentes estructurar sus ofertas con los elementos requeridos para la correcta desagregación de costos. La información técnica allí contenida es la base sobre la cual se deben presentar las propuestas.

3. En relación con la solicitud de ampliar el término de ejecución del contrato, la entidad se permite indicar que no se acoge dicha observación, en tanto que el proceso ya cuenta con un cronograma establecido, ajustado a la necesidad institucional y a los tiempos requeridos por el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, por lo cual no se considera procedente su modificación. El plazo definido fue objeto de análisis previo y está alineado con la disponibilidad presupuestal y las metas del centro.

4. Frente a la solicitud de información sobre los impuestos, tasas y contribuciones aplicables para la vigencia fiscal 2025, la entidad se permite informar que, desde el área financiera, se identificaron los tributos para tener en cuenta en el presente proceso contractual, los cuales son:

- ✓ **Retefuente:** 2.5% antes del IVA.
- ✓ **ReteIVA:** 15% del IVA.
- ✓ **ReteICA:** Conforme con el Estatuto Tributario del municipio donde se cause el impuesto.
- ✓ **Estampilla de timbre nacional:** 0.5%, por tratarse de un proceso cuyo valor supera los $298.794.000.

Se recomienda a los oferentes tener en cuenta estos elementos al momento de estructurar sus propuestas económicas, a fin de evitar diferencias en la ejecución contractual.

5. Respecto a la solicitud de aclarar el alcance de los precios de referencia, se informa que los valores establecidos en el pliego de condiciones son el resultado de un proceso de estudio de mercado realizado conforme con la normatividad vigente, particularmente en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables. En dicho estudio se solicitaron cotizaciones que permitieran determinar el valor estimado del contrato, atendiendo a la necesidad del servicio y considerando los costos directos e indirectos de la ejecución, sin excluir factores como empaque, transporte, impuestos y demás elementos que componen la estructura de costos. Por tanto, los precios de referencia publicados reflejan el análisis de mercado pertinente y su función es servir de parámetro comparativo en el proceso de evaluación.

6. Finalmente, frente a la solicitud de limitar la convocatoria a oferentes que ostenten la calidad de MIPYMES a nivel nacional, se permite precisar que el proceso en mención efectivamente será limitado a MIPYMES nacionales, en atención a lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que establece la posibilidad de reservar procesos para este tipo de empresas con el fin de fomentar la inclusión productiva y el desarrollo empresarial. Esta limitación se encuentra debidamente justificada y publicada en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Karen Pinzón- Abogada Contratista

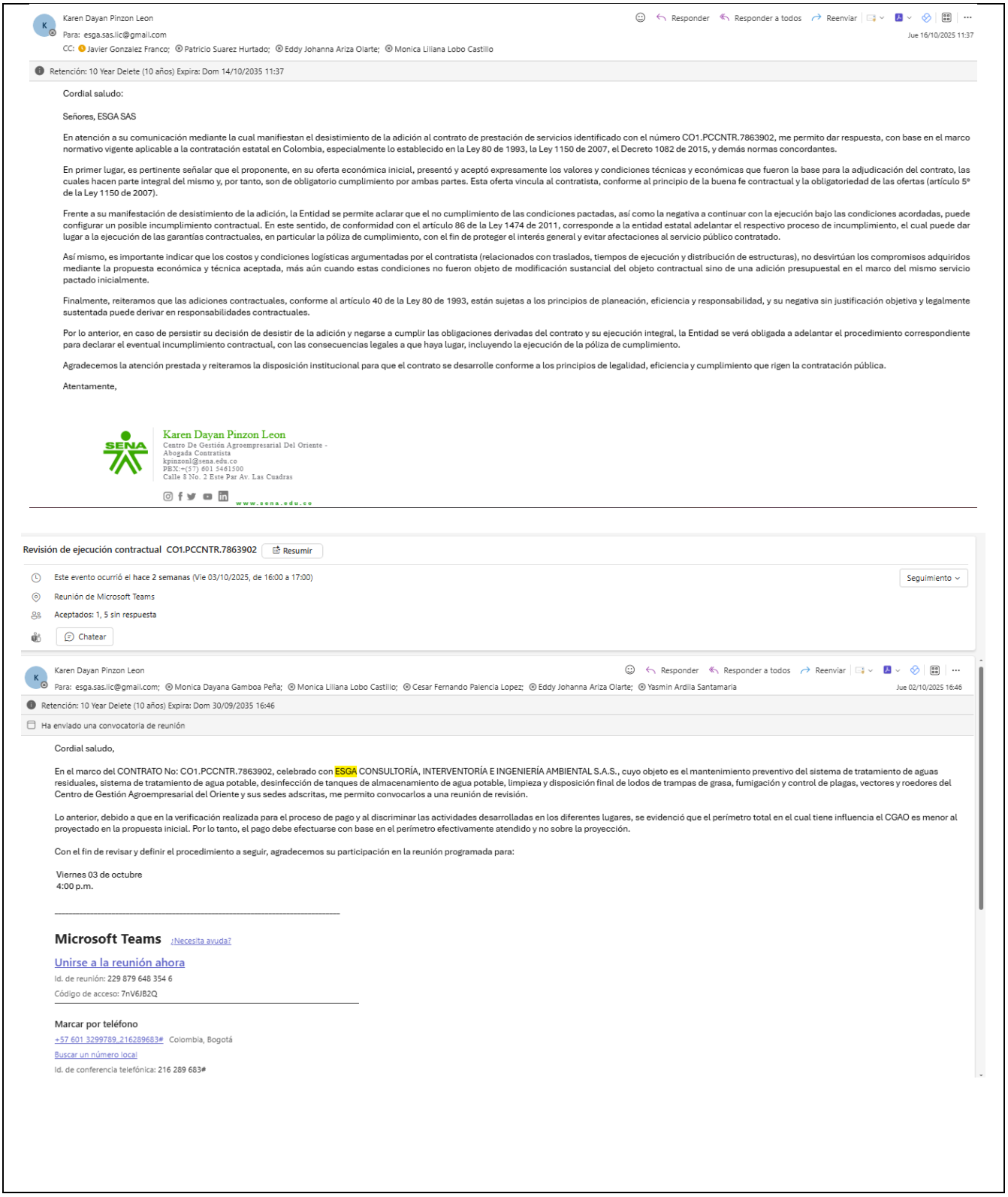

Karen Dayan Pinzon Leon

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: esga.sas.llc@gmail.com

Jue 16/10/2025 11:37

CC: Javier Gonzalez Franco; Patricio Suarez Hurtado; Eddy Johanna Ariza Olarte; Monica Liliana Lobo Castillo

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 14/10/2035 11:37

Cordial saludo:

Señores, ESGA SAS

En atención a su comunicación mediante la cual manifiestan el desistimiento de la adición al contrato de prestación de servicios identificado con el número CO1.PCCNTR.7863902, me permito dar respuesta, con base en el marco normativo vigente aplicable a la contratación estatal en Colombia, especialmente lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

En primer lugar, es pertinente señalar que el proponente, en su oferta económica inicial, presentó y aceptó expresamente los valores y condiciones técnicas y económicas que fueron la base para la adjudicación del contrato, las cuales hacen parte integral del mismo y, por tanto, son de obligatorio cumplimiento por ambas partes. Esta oferta vincula al contratista, conforme al principio de la buena fe contractual y la obligatoriedad de las ofertas (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

Frente a su manifestación de desistimiento de la adición, la Entidad se permite aclarar que el no cumplimiento de las condiciones pactadas, así como la negativa a continuar con la ejecución bajo las condiciones acordadas, puede configurar un posible incumplimiento contractual. En este sentido, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, corresponde a la entidad estatal adelantar el respectivo proceso de incumplimiento, el cual puede dar lugar a la ejecución de las garantías contractuales, en particular la póliza de cumplimiento, con el fin de proteger el interés general y evitar afectaciones al servicio público contratado.

Así mismo, es importante indicar que los costos y condiciones logísticas argumentadas por el contratista (relacionados con traslados, tiempos de ejecución y distribución de estructuras), no desvirtúan los compromisos adquiridos mediante la propuesta económica y técnica aceptada, más aún cuando estas condiciones no fueron objeto de modificación sustancial del objeto contractual sino de una adición presupuestal en el marco del mismo servicio pactado inicialmente.

Finalmente, reiteramos que las adiciones contractuales, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, están sujetas a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad, y su negativa sin justificación objetiva y legalmente sustentada puede derivar en responsabilidades contractuales.

Por lo anterior, en caso de persistir su decisión de desistir de la adición y negarse a cumplir las obligaciones derivadas del contrato y su ejecución integral, la Entidad se verá obligada a adelantar el procedimiento correspondiente para declarar el eventual incumplimiento contractual, con las consecuencias legales a que haya lugar, incluyendo la ejecución de la póliza de cumplimiento.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos la disposición institucional para que el contrato se desarrolle conforme a los principios de legalidad, eficiencia y cumplimiento que rigen la contratación pública.

Atentamente,

Karen Dayan Pinzon Leon
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente -
Abogada Contratista
kpinzonl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras
www.sena.edu.co

Revisión de ejecución contractual CO1.PCCNTR.7863902 Resumir

Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Vie 03/10/2025, de 16:00 a 17:00)

Seguimiento

Reunión de Microsoft Teams

Aceptados: 1, 5 sin respuesta

Chatear

Karen Dayan Pinzon Leon

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: esga.sas.llc@gmail.com; Monica Dayana Gamboa Peña; Monica Liliana Lobo Castillo; Cesar Fernando Palencia Lopez; Eddy Johanna Ariza Olarte; Yasmin Ardila Santamaria

Jue 02/10/2025 16:46

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 30/09/2035 16:46

Ha enviado una convocatoria de reunión

Cordial saludo,

En el marco del CONTRATO No: CO1.PCCNTR.7863902, celebrado con ESGA CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA E INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S., cuyo objeto es el mantenimiento preventivo del sistema de tratamiento de aguas residuales, sistema de tratamiento de agua potable, desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, limpieza y disposición final de lodos de trampas de grasa, fumigación y control de plagas, vectores y roedores del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente y sus sedes adscritas, me permito convocarlos a una reunión de revisión.

Lo anterior, debido a que en la verificación realizada para el proceso de pago y al discriminar las actividades desarrolladas en los diferentes lugares, se evidenció que el perímetro total en el cual tiene influencia el CGAO es menor al proyectado en la propuesta inicial. Por lo tanto, el pago debe efectuarse con base en el perímetro efectivamente atendido y no sobre la proyección.

Con el fin de revisar y definir el procedimiento a seguir, agradecemos su participación en la reunión programada para:

Viernes 03 de octubre
4:00 p.m.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 229 879 648 354 6

Código de acceso: 7nV6JB2Q

Marcar por teléfono

+57 601 3299789,,216289683# Colombia, Bogotá

Buscar un número local

Id. de conferencia telefónica: 216 289 683#

Realizar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación y convenios que le sean asignados.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinadores Académicos, y líderes de programas
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
OBJETO	Suministro de materiales y elementos de construcción para apoyar los programas y proyectos adelantados en el Centro de Gestión Agroempresarial

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro "El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como entidad proveedora de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas tiene a disposición diferentes programas de formación cumpliendo con las necesidades de capacitación de las organizaciones; formando el talento humano con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente e impactar positivamente en la reducción de la accidentalidad laboral.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente – CGAO, adscrito a la Regional Santander del SENA, requiere el suministro de materiales y elementos de construcción FIC (Fondo de la

1

GCCON-F-046 V.03

9. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Simulador
- Estudio de mercados realizado por la entidad

El presente documento se suscribe a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025 en Vélez, Santander

Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2025.10.17 17:07:19 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Karen Dayan Pinzón León
Vo.Bo.: Patricio Suarez Hurtado Profesional grado 06

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

No. SASI-RS-CGAO-005-2025

OBJETO:

"Contratar el suministro de elementos para entrega de kits productivos destinados a beneficiarios del programa CampeSENA en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente"

ofertas.

16) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
17) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
21) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.

22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
23) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
25) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
26) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
27) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
28) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

Elaboró: Karen Dayan Pinzón León- Abogada Contratista.

Realizar el trámite de aprobación de las garantías de cumplimiento que se desprendan de los contratos y convenios celebrados por el SENA

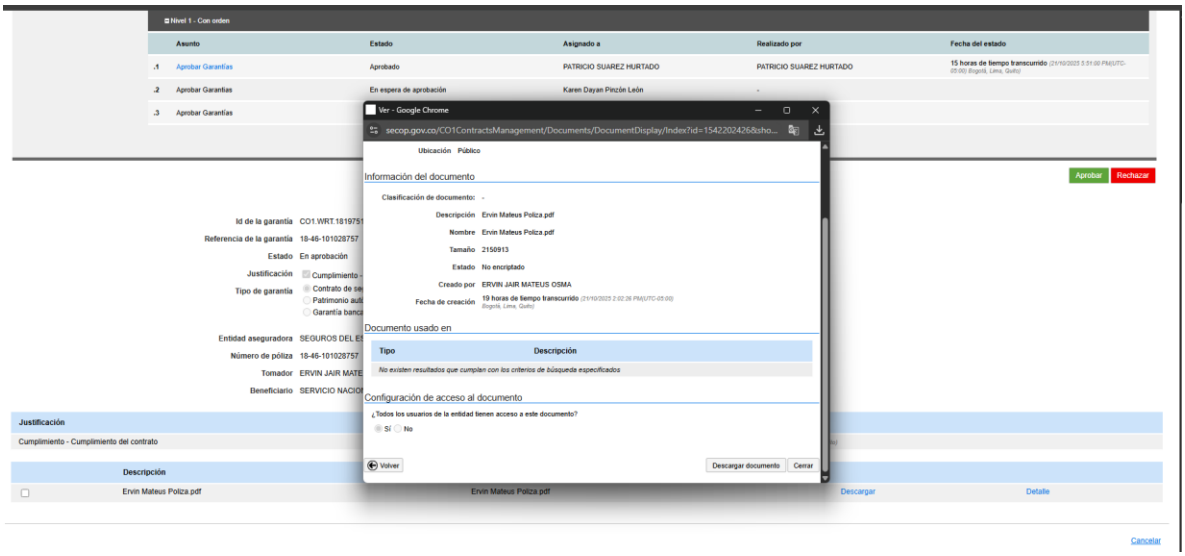

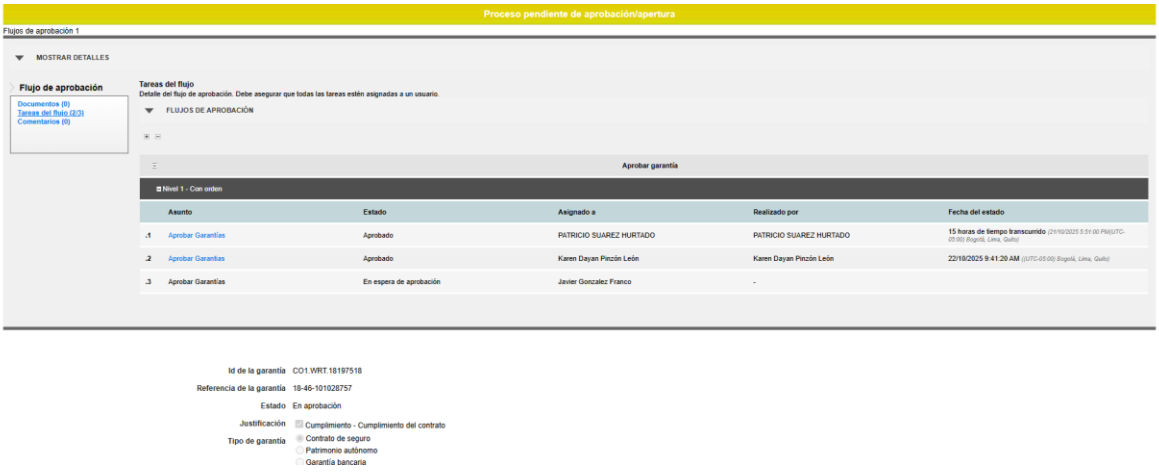

Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones y demás modificaciones contractuales y convencionales solicitadas por los supervisores de los contratos, convenios u ordenador del gasto a la Coordinación Administrativa del Centro

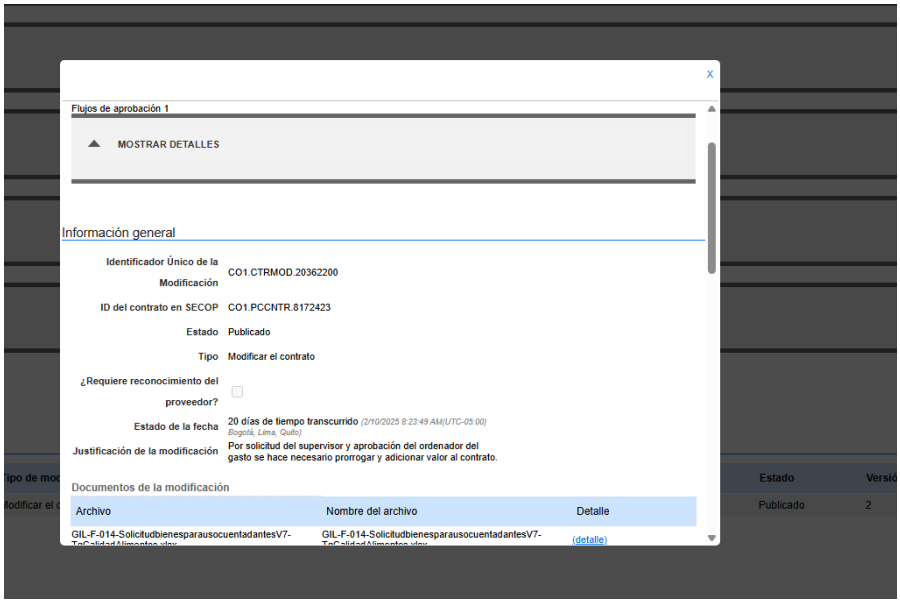

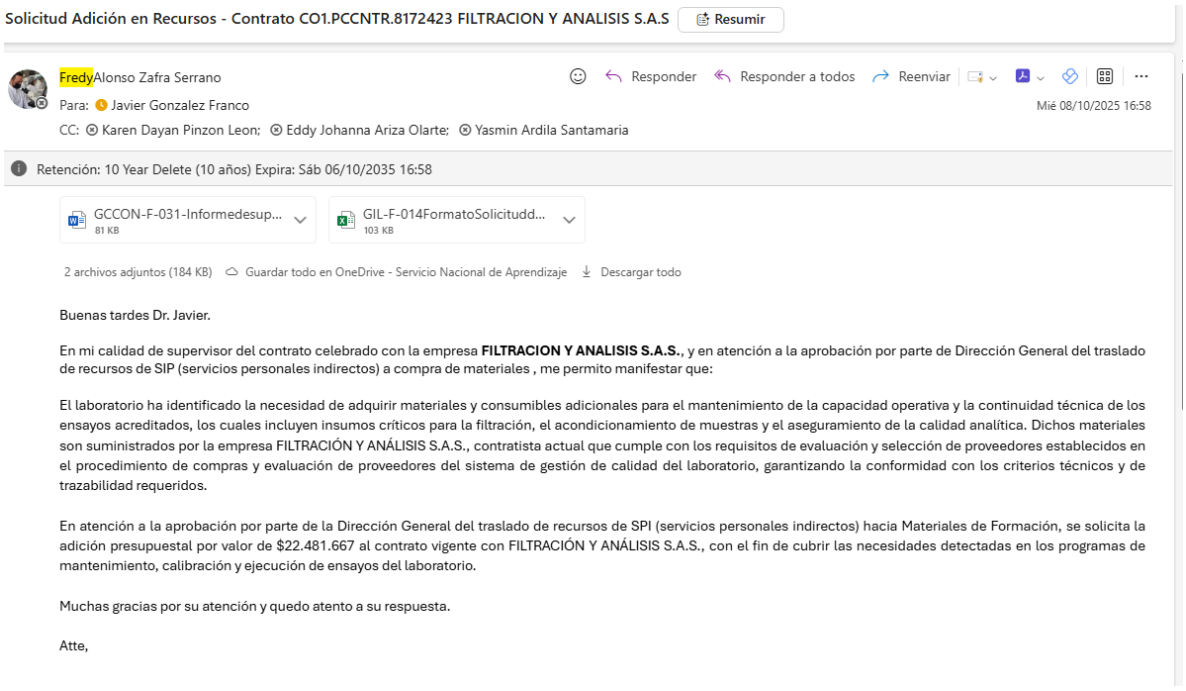

Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Vélez, 17 de octubre de 2025

PARA Fredy Elias Morcote Coronado
DE Javier González Franco
ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8426432	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	Contratar el suministro de EPP y equipos para TSA y EPP para las acciones de formación continua especial campesina.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8804406&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

1

GCCON-F-032 V.03

Brindar atención telefónica y presencial a los grupos de valor en materia contractual y convencional tanto internos como externos.

Apoyar de manera transversal el Proceso de Gestión Contractual de los centros de formación de su regional, conforme a lo solicitado por su supervisión. (Únicamente para abogados de Despachos Regionales)

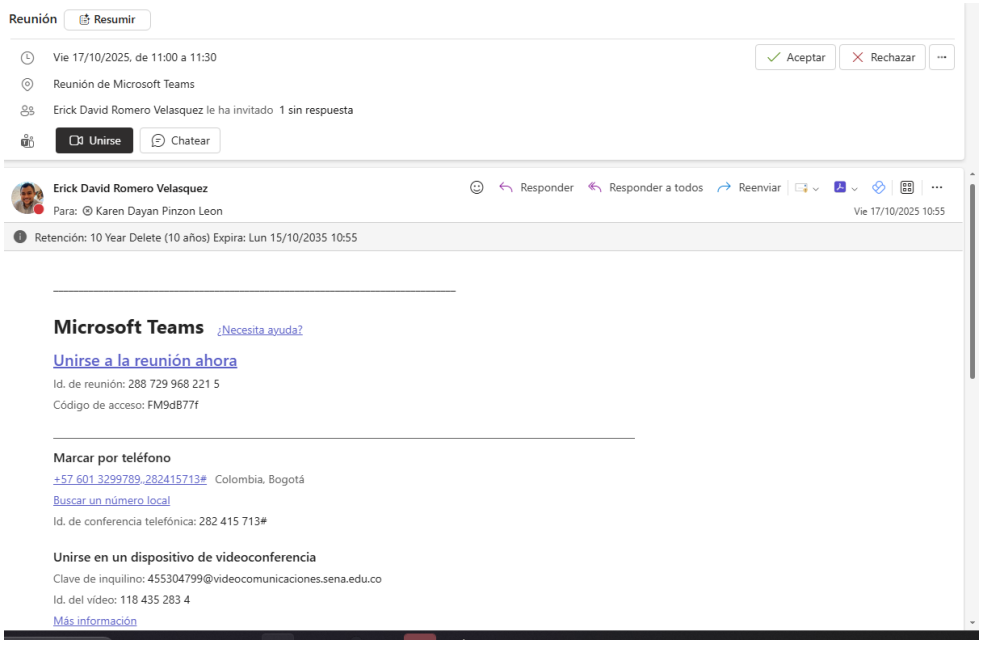

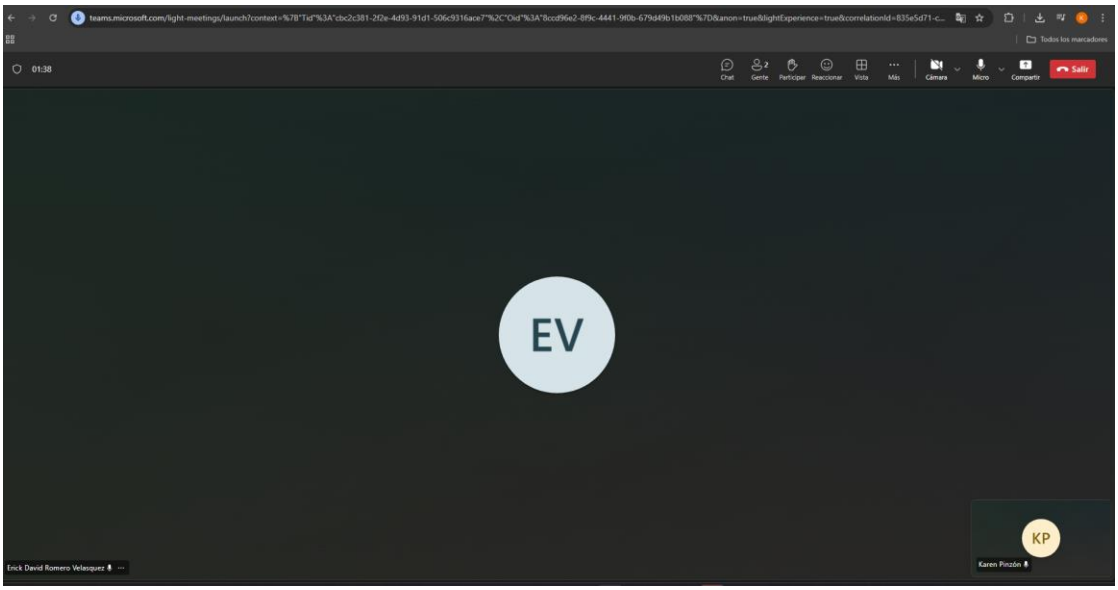

Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros, y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con el objeto contractual.

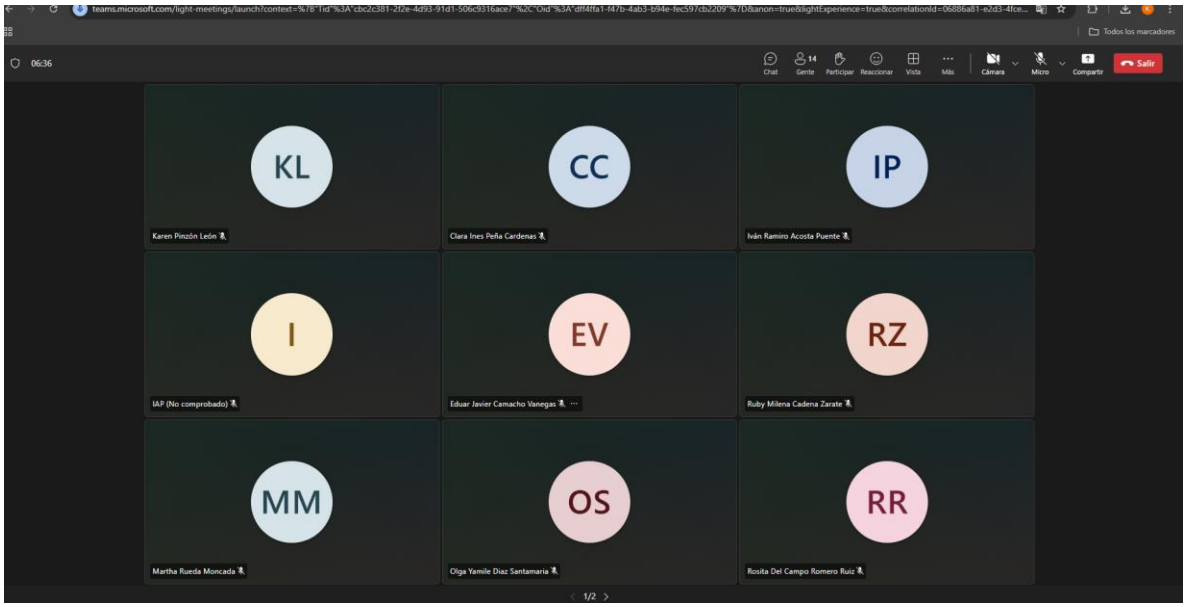

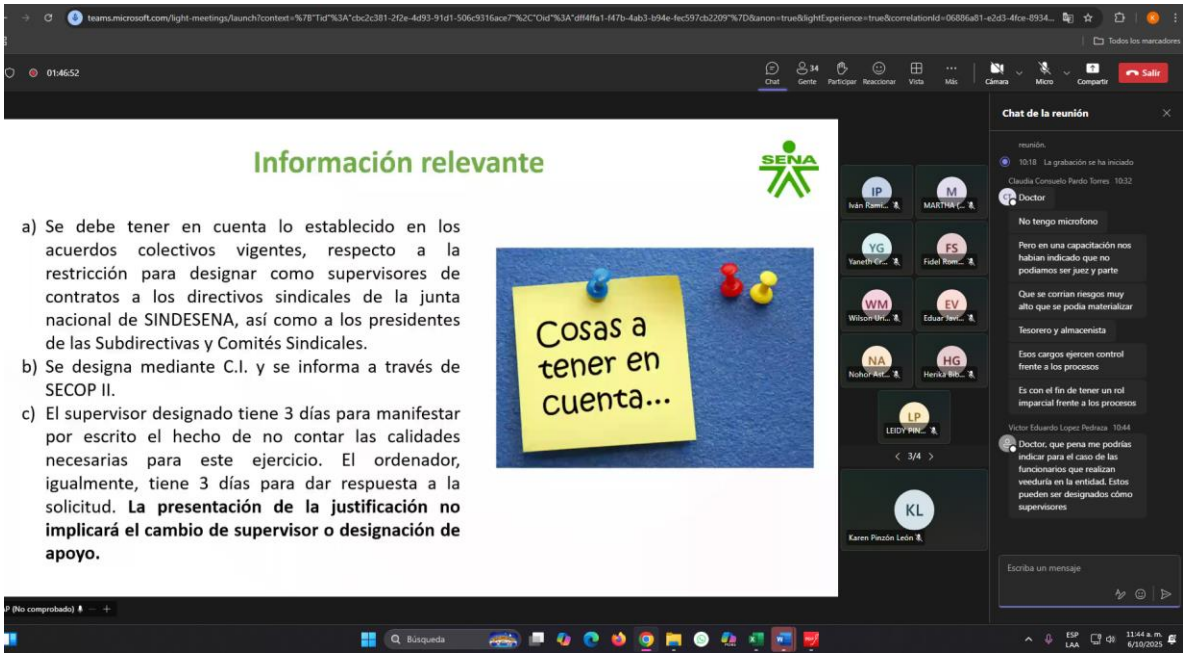

Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato

- Apoyo en la revisión de Resoluciones emitidas por Bienestar al aprendiz

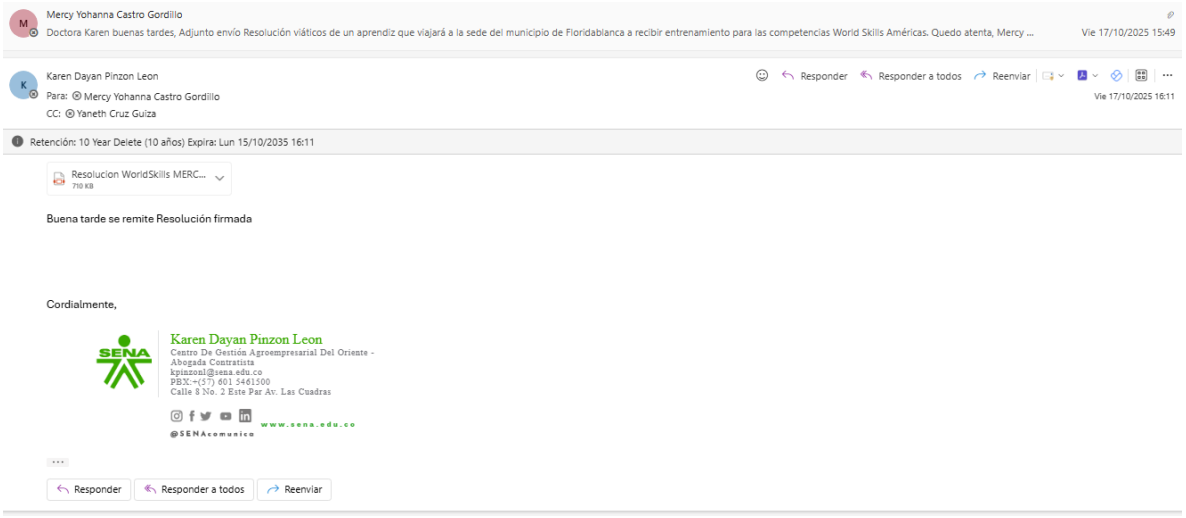

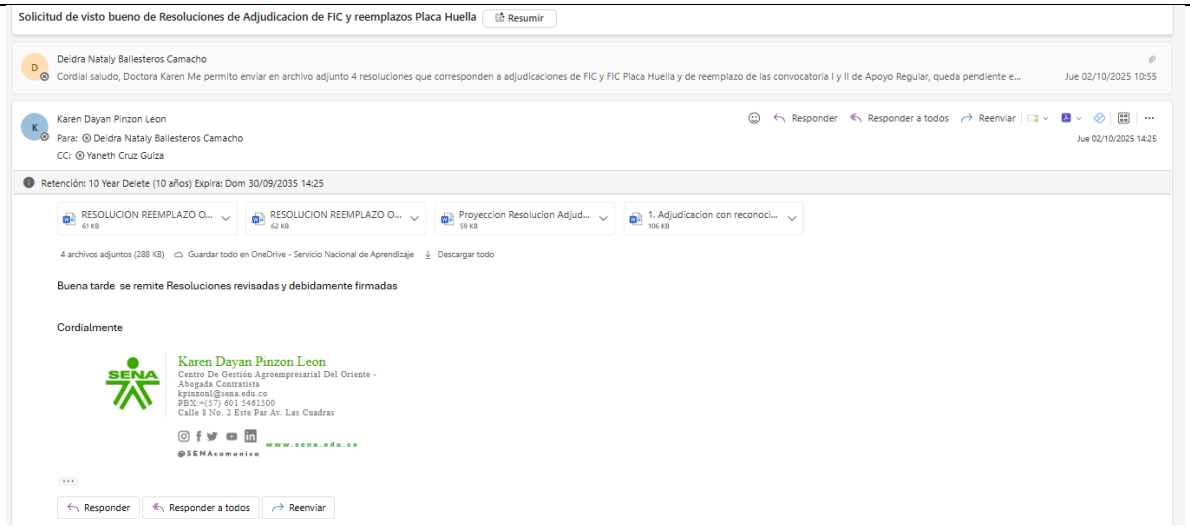
Solicitud de visto bueno de Resoluciones de Adjudicacion de FIC y reemplazos Placa Huella
Resumir
Deidra Nataly Ballesteros Camacho
Cordial saludo, Doctora Karen Me permito enviar en archivo adjunto 4 resoluciones que corresponden a adjudicaciones de FIC y FIC Placa Huella y de reemplazo de las convocatoria I y II de Apoyo Regular, queda pendiente e...
Jue 02/10/2025 10:55
Karen Dayan Pinzon Leon
Para: Deidra Nataly Ballesteros Camacho
CC: Yaneth Cruz Guiza
Responder
Responder a todos
Reenviar
Jue 02/10/2025 14:25
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Dom 30/09/2035 14:25
RESOLUCION REEMPLAZO O...
61 KB
RESOLUCION REEMPLAZO O...
62 KB
Proyeccion Resolucion Adjud...
59 KB
1. Adjudicacion con reconoci...
106 KB
4 archivos adjuntos (288 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo
Buena tarde se remite Resoluciones revisadas y debidamente firmadas
Cordialmente
Karen Dayan Pinzon Leon
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente -
Abogada Contratista
kpinzonl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras
www.sena.edu.co
@SENAcomunica
Responder
Responder a todos
Reenviar

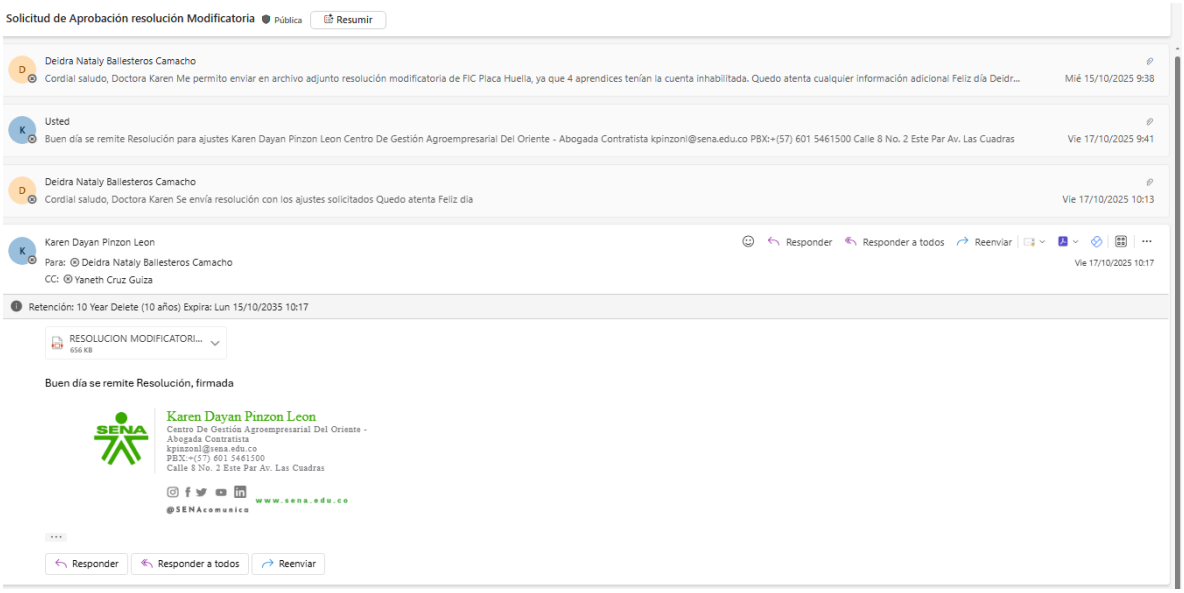
Solicitud de Aprobación resolución Modificatoria
Pública
Resumir
Deidra Nataly Ballesteros Camacho
Cordial saludo, Doctora Karen Me permito enviar en archivo adjunto resolución modificatoria de FIC Placa Huella, ya que 4 aprendices tenían la cuenta inhabilitada. Quedo atenta cualquier información adicional Feliz día Deidr...
Mié 15/10/2025 9:38
Usted
Buen día se remite Resolución para ajustes Karen Dayan Pinzon Leon Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente - Abogada Contratista kpinzonl@sena.edu.co PBX:+(57) 601 5461500 Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras
Vie 17/10/2025 9:41
Deidra Nataly Ballesteros Camacho
Cordial saludo, Doctora Karen Se envía resolución con los ajustes solicitados Quedo atenta Feliz día
Vie 17/10/2025 10:13
Karen Dayan Pinzon Leon
Para: Deidra Nataly Ballesteros Camacho
CC: Yaneth Cruz Guiza
Responder
Responder a todos
Reenviar
Vie 17/10/2025 10:17
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Lun 15/10/2035 10:17
RESOLUCION MODIFICATORI...
656 KB
Buen día se remite Resolución, firmada
Karen Dayan Pinzon Leon
Centro De Gestión Agroempresarial Del Oriente -
Abogada Contratista
kpinzonl@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 8 No. 2 Este Par Av. Las Cuadras
www.sena.edu.co
@SENAcomunica
Responder
Responder a todos
Reenviar